

GALEANA Patricia, *Derechos Humanos de las Mujeres en México*, Coordinadora Universidad Nacional Autónoma de México, Edición 2004, 598 pp.

Bajo la organización de la prestigiada doctora Patricia Galeana, se celebró el 14 de noviembre de 2002 en Mérida un Seminario Nacional titulado: “Los derechos humanos de las mujeres en México” y el presente libro corresponde a la memoria de dicho evento en el que se incluyen las ponencias sustentadas; en total fueron 53, entre las cuales, y limitada por la falta de espacio, hemos elegido cinco, aunque mucho nos hubiera gustado reseñar cada una de las 53 ponencias.

#### 1. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES VIGENTES EN MÉXICO

Comienza el doctor Emilio Álvarez Icaza diciendo que:

En nuestro país, para la mayoría de las mujeres la vida cotidiana continúa siendo ardua y, en algunos casos, hasta peligrosa, amén de los esfuerzos que a nivel nacional e internacional se han venido haciendo con el objeto de mejorar la situación que enfrentan. “La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana. p. 10.

En efecto, en lo que fue la segunda mitad del siglo xx, respecto de concientizar a la mujer postergada y humillada, arrinconada y limitada a desenvolverse en el corto espacio de la casa familiar con la pesada carga de hijos, marido no siempre comprensivo, faenas de limpieza, carga de toda la responsabilidad material de dicho hogar; eso sí, en México, e insistimos, ya en la segunda mitad de nuestro siglo, se hizo una excelente labor, lo que ya fue más difícil es encontrar en la práctica la ayuda y protección a estas mujeres y a sus hijos; no había, no sigue habiendo ni presupuesto gubernamental para la ayuda, ni refugios donde pudieran ser recogidas mujeres y sus hijos víctimas de la violencia familiar, o sea que se comprende el problema, se sabe de la trágica situación en que se encuentran miles de mujeres, sin salida, porque la esposa carece de condiciones de hacer frente al problema, y el refugio de dos o tres

noches no resuelve para nada la situación sino que la complica aún más cuando la esposa y los hijos regresan al hogar.

En este sentido el doctor Emilio Álvarez Icaza, presenta muy acertadamente la problemática en que se encuentran miles de mujeres mexicanas esparcidas por toda la República, con problemas que no solamente no se solucionan sino que se hacen cada vez más graves.

El doctor Álvarez Icaza considera, acertadamente, que dentro de nuestro Estado de Derecho mexicano más de la mitad de nuestra población (que corresponde al sexo femenino) está inmersa en situaciones a veces crítica.

El problema se inicia, y contribuye ello a que el mal se vaya prolongando más y más, en que la mujer no tiene preparación alguna que le permita la independencia económica. Es decir, mientras la mujer depende económicamente del esposo cien por ciento no habrá manera de proteger a esta mujer para que salga de la situación en que está envuelta, se haga cargo de los hijos y resuelva el problema económico independientemente del esposo, de manera que ambos contribuyan a las cargas familiares.

La mujer que dependa cien por ciento económicamente del esposo es caso difícil de proteger, aunque no imposible, porque existe el divorcio, pero, mientras se realiza ¿dónde puede estar la mujer con sus hijos, protegida? Se necesita una institución especial de protección a la mujer preparándola económicamente, consiguiéndole un trabajo, haciendo que las partes lleguen a un acuerdo para contribuir en la solución del problema. Esto afecta al derecho familiar y a sus tribunales.

Existe un Instituto de Protección a la Mujer, del cual apenas tenemos noticia, pero necesariamente ha de tener todo un programa de realizaciones prácticas.

Dice el doctor Álvarez Icaza:

Tenemos que buscar formas que nos permitan atender, no sólo problemas específicos que comparten determinados grupos de mujeres, sino que busquen modificar las estructuras políticas, sociales y culturales que hasta ahora han impedido la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en la decisión de las políticas públicas que rigen a la sociedad. p. 11.

Sabido es que en los hogares, los padres dedican su atención a la preparación de los hijos varones, pero no así a la de las hijas, a éstas se les conceden carreras cortas y a aquellos las carreras largas, y en muchos, muchísimos hogares se va ampliando las horas en que las hijas están obligadas a participar en las tareas caseras y se les descuida de la preparación para su independencia económica.

Los problemas de las mujeres deben dejar de ser asunto exclusivamente femenino, para convertirse en tema de preocupación de toda la sociedad. p. 11

En efecto, así es el problema, interesa y es competencia de toda la sociedad política nuestra, y en su consecuencia, debe tener una realidad jurídica de protección y preparación de la mujer para su futuro inmediato.

La UNAM y su Facultad de Derecho son un ejemplo elocuente. La matrícula este año de 2004, da por resultado que el 65% sea de mujeres, y nuestra experiencia como sus maestras es que las estudiantes destacan, la mayoría por su responsabilidad, por su estudio y por sus buenos, buenísimos exámenes.

Considera el doctor Álvarez Icaza que en el círculo de la pobreza, la mujer es la más pobre de los pobres, y así es; en los hogares modestos el sacrificio de las hijas y el sufrimiento por la escasez de recursos es siempre mayor de ellas frente a ellos, es decir la mamá y las hijas sufrirán mucho más que el padre y los hijos las consecuencias en los hogares pobres. Así el pequeño presupuesto será aplicado en primer lugar y a veces en el único, en beneficio de los varones.

El doctor Álvarez Icaza continúa manejando conceptos y argumentos en los que muestra ser un gran conocedor del problema de nuestras mujeres, no en vano es Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

Así también maneja con precisión y gran conocimiento los problemas de “Mujer y violencia intrafamiliar”, “Mujeres privadas de su libertad”, “El papel de la CDHDF frente a las mujeres en reclusión”; y a manera de conclusión cierra su estudio con las siguientes palabras:

Como se mencionó al principio, en el orbe se han alcanzado avances muy significativos en cuanto a la defensa y promoción de los derechos humanos. Sin embargo, aún falta mucho para que los objetivos trazados en este campo estén plenamente satisfechos.

Para entender en su justa dimensión la situación en la que se encuentran las mujeres, es de vital importancia promover iniciativas en varios planos con el fin de ir ganando terreno en la construcción de un andamiaje social, cultural y jurídico que posibilite mejores condiciones, no sólo para ellas sino para la sociedad toda, pues defender los derechos de las mujeres es defender los derechos humanos. Es fundamental que, además de crear una cultura del respeto de los derechos humanos de las mujeres, vayamos trabajando todos los actores sociales en una propuesta enérgica para crear nuevas políticas y programas públicos que permitan el desarrollo integral de la sociedad desde una perspectiva que incluya los géneros.

La cultura del respeto que hemos mencionado debe pasar necesariamente por erradicar las prácticas y las costumbres que provocan no sólo violencia en los

hogares, sino también grandes desigualdades en las relaciones entre parejas y con sus hijos.

Finalmente, es necesario incorporar la perspectiva de género como eje transversal de políticas públicas y como resultado de un proceso social y político que, en interlocución entre el Estado y la sociedad, genere las condiciones materiales para que nunca más se piense en un México sin contar con las mujeres. pp. 23 y 24.

Nuestra segunda selección es la ponencia del doctor Francisco J. Paoli Bolio.

## 2. HACIA UN EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Comienza el autor de esta ponencia analizando la situación de la mujer en el marco familiar y social; en cualquiera de los dos campos y aún en los dos contra la misma persona puede surgir el oscuro machismo que es universal y que en nuestro país es causa también de grandes vejaciones, postergaciones y humillaciones; y en este último aspecto puede ocurrir que la mujer se vaya desconsiderando como ser humano ocasionando los grandes complejos que arrastra la mujer postergada.

El autor de este artículo defiende un igual trato para el varón y la mujer. Añadimos que en ese sentido el hogar familiar no suele cooperar sino que por el contrario es característico el plano de trato desigual de los padres a los hijos varones en perjuicio de las mujeres.

Consolida sus argumentos transcribiendo palabras de la famosa filósofa y sufragista francesa Simone de Beauvoir, esposa del que fue el más destacado filósofo francés de aquellos tiempos, o sea Jean Paul Sartre:

Este mundo siempre ha pertenecido a los varones, pero ninguna de las razones propuestas para explicar el fenómeno nos ha parecido suficiente. Volviendo a tomar a la luz de la filosofía existencial los datos de la prehistoria y de la etnografía, es como podremos comprender de qué modo se ha establecido la jerarquía de los sexos. p. 25.

Recordemos la gran diferencia existente entre la sociedad primigenia del matriarcado y la primitiva del patriarcado con su división de poderes, la mujer quedará recluida en el fogón con sus hijos y llevará la carga de las obligaciones inherentes a un hogar ya constituido con padres e hijos. La poliandria del matriarcado desaparece. La selección de tótem y tabúes, datos importantísimos en aquellos tiempos serán elegidos por

los varones. Estamos ya en presencia de las desigualdades económicas entre unos y otros que integran el patriarcado, etc., etc., etc.

De Simone de Beauvoir recordamos dos de sus grandes obras, el de “Retrato de una muchacha enfadada” y su inolvidable “Los mandarines”.

Pero volvamos al autor de esta ponencia, ya su título es muy significativo de lo que trata en él:

Mis reflexiones están encaminadas a abordar de forma inmediata algunos de los problemas cruciales que enfrenta la mujer para ir más allá de la conquista formal de derechos, sobre todo el de la necesidad de garantizar condiciones para un ejercicio real de los mismos en la sociedad mexicana de nuestro tiempo. p. 26

Tiene razón el autor cuando nos dice que la lucha y en su consecuencia el logro del reconocimiento igualitario de la mujer frente al varón es tardío en relación con otros países. Recordamos que el movimiento feminista aparece de una manera concreta y definida en Inglaterra; ¿cómo olvidar a Virginia Wolf, Annie Bessant, Lady Astor y el grupo de las demás mujeres pertenecientes al movimiento fabiano del irlandés Bernard Shaw? Fueron ellas las pioneras de luchar y de lograr la igualdad de condiciones de la mujer y del varón

Así nuestras mujeres comenzaron a invadir las universidades y a salir a la competencia de trabajo, en realidad en la segunda mitad del siglo XX; hoy son un bello ejemplo, tema éste en que venimos insistiendo; porque en definitiva en nuestro país el problema se presentó tardíamente, pero sin embargo su realidad es espléndida.

Recuerda el autor las mujeres mexicanas que a comienzos del siglo XX organizaron agrupaciones en defensa de los derechos de la mujer, y sabemos que fue definitivo el pacto de la sección femenina del partido en el poder con Ruiz Cortines, ofreciéndole apoyo en su campaña por la presidencia, con la condición de que ya Presidente diera entrada en la Constitución a la mujer ciudadana, etc., etc. No es nuestro deseo extralimitarnos en opiniones propias sino en respetar la de los firmantes de algunas de las ponencias que se publican en este libro.

Ya el autor Paoli Bolio hace excelentes comentarios a las mexicanas que destacaron en diversas profesiones en la primera mitad del siglo XX. Y así opina que:

Hoy el reconocimiento formal de la igualdad jurídica, la creciente participación de la mujer en el mundo del trabajo y su incursión, aún escasa, en las instituciones políticas, son una muestra de derechos que han conquistado con gran esfuerzo. Sin embargo, estamos lejos de condiciones que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos. p. 32.

Añade el autor que en estos años se ha comprobado que las jóvenes mexicanas tienen un nivel escolar más bajo que el hombre, lo que al salir al mundo de la competencia laboral todavía se encuentra la mujer en situación discriminada, relacionándola con el hombre; pero sin embargo, ya hemos mencionado en páginas anteriores que el 65% de la matrícula en la facultad de derecho es de mujeres, y que la mayoría de ellas se caracteriza por saber profundizar, inclusive en ciertos casos, más que los estudiantes en los problemas jurídicos que los maestros les planteamos.

A continuación hemos elegido la ponencia de la autora Teresa Rodríguez A.

### 3. LA CEDAW: CONVENTION ON THE ELIMINATION OF ALL FORMAS OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN

La CEDAW es uno de los grandes instrumentos de derechos humanos y aborda específicamente los derechos de la mitad de la población cuya realización es más deficiente que la de la otra mitad... El segundo instrumento específico fundamental para las mujeres es la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. p. 41.

En efecto, las asociaciones feministas de nuestro país deberían de tener proyección internacional, es decir los grandes problemas de la mujer son en mayor o menor grado los mismos en cada país, por ejemplo España es uno de los países de mayor violencia interna en la familia contra la mujer, en su consecuencia se precisa en todos los países, primero atender el problema interno y después proyectarse en el ámbito externo, por ejemplo, debería poder llegarse a la OEA.

Teresa Rodríguez nos dice al respecto que:

Los derechos humanos del derecho interno o nacional están establecidos y garantizados en la Constitución de cada país. Pero también se firmaron convenios internacionales, tratados, protocolos, en los que el Estado dice: "Me comprometo en la ONU, o en la OEA, a que todas las personas que viven en mi país tendrán realizados estos derechos. Los derechos humanos, por lo tanto, son universales. Un Estado se compromete a que los tengan efectivamente todas las personas, y más allá hay una idea ética. pp. 42 y 43.

La proyección internacional de las agrupaciones internas nacionales, es un requisito necesario para agrandar lazos nacionales al proyectarse

internacionalmente, pero deberá quedar claro que cuanto más bien organizadas estén las mujeres de un país, mayor será el éxito, necesario para su proyección internacional, por lo tanto la protección transitoria a la mujer y sus hijos, saliendo del hogar y entrando en organismos protectores, esta protección es limitadísima porque preparar socialmente con un oficio o una profesión a mujeres que se encerraron en su hogar y en sus obligaciones hogareñas, es en la actualidad poco menos que imposible, no sabemos cómo está actuando el Instituto de la Mujer en México, pero, insistimos, que la preparación profesional o de un oficio a una mujer impreparada es una pretensión poco menos que imposible. De aquí que llega un momento en que hay que regresar al hogar; previamente, los organismos protectores contra la violencia hogareña actúan en convencer al esposo y padre de un cambio radical en relación con su familia. La realidad es que el regreso de la mujer supone la indefensión ante esa situación.

Esta es la triste realidad que no solamente se presenta en México sino posiblemente en muchos otros países, así podemos asegurar que una mujer preparada en su juventud con una carrera o un oficio significa, si el caso de violencia sucede, que ella podrá hacer frente a la situación con dignidad. Si deja el hogar, aunque el esposo y padre tenga que participar en la carga económica de los hijos, la protección efectiva queda garantizada; pero si por lo contrario la mujer carece en absoluto de condiciones para ejercitar parte de la vida económica de ella y de sus hijos, entonces estaremos construyendo algo en el vacío, pero de esto, mucho deben saber los jueces y demás personal de los tribunales familiares.

En ese sentido, la UNESCO, viene realizando años internacionales de la causa familiar que no solamente tiene la proyección del respeto a las mujeres de la familia, sino además el reconocimiento digno a sus mujeres.

#### 4. LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El autor Servando Ochoa comienza diciendo que:

Con la existencia de seminarios como éste, cabe la posibilidad de un futuro justo, equitativo e incluyente, en el que nuestras hijas e hijos logren en sus propios hogares una vida digna que estimule la confianza del desarrollo personal y la creatividad. Sin duda, algunas corrientes de opinión han sostenido que incluir a la mujer en el género de estos grupos es en sí una tendencia sexista que las cataloga peyorativamente como vulnerables. p. 288.

En efecto, lo que pudiéramos denominar crisis en los hogares familiares nos lleva a considerar la aceptación de nuevos hogares en que no solamente los progenitores y sus hijos estén en el lugar que les corresponde, sino que en él tenga cabida el afecto, el respeto y la consideración hacia los abuelos, ya que en mucho, lo que sucede en los hogares familiares de nuestros días es que se considera erróneamente que la familia comienza y termina en los padres e hijos, y esto no es así, el núcleo familiar, aunque no necesariamente todos tengan que vivir en un mismo lugar, por supuesto, es mucho más amplio que el de padres a hijos.

En el pasado, cuando el agobio de la violencia familiar no alcanzaba, ni mucho menos, las dimensiones de hoy día, se consideraba que los abuelos y aún los colaterales formados por tíos, sobrinos, primos, etcétera, daba lugar a relaciones de solidaridad, de apoyo, de considerar como propios los asuntos de la familia ampliada cuando aquello significaba pasar por lo que se denomina “malas rachas”, mientras que hoy día es tan complicada y acarreada la vida de cada quien que hay quien dice con ironía que “el día de su muerte no podrá asistir al entierro”. Este correr y correr para seguir corriendo es causa de enfermedades nerviosas y de psicología individual complicada. Todos estamos necesitados y la mujer que trabaja exclusivamente en el hogar no es excepción por un detenernos a pensar que a dónde vamos y a dónde queremos llegar, pero ni para eso tan elemental la gente de hoy tiene tiempo.

Lo que sucede ante ciertas reacciones del pasado, es que en muchos aspectos las generaciones de hoy están en una transición de que todavía no se hayan perfeccionado los convencionalismos sociales y en su consecuencia hay confusión en muchas gentes, sobre todo en las generaciones que pertenecen a dicha transición. Y sucede que uno de los factores más negativos del presente y en ciertos estados es la indiferencia, la abstención política y el dejar que los demás contraigan obligaciones, mientras sujetos que hasta pueden ser mayoritarios defienden el derecho a, olvidándose que lo correlativo es la obligación de; y la falta de interés en un mundo que evoluciona hacia la perfección de muchas de las instituciones del pasado.

Sin embargo, el estudio de las categorías políticas históricas como de todo concepto o posición ya sea política, religiosa o ética son los conceptos positivos, lo que hace que la historia marche hacia la perfección, mientras que lo negativo si bien contrarresta el ascenso perfeccionista del hombre y de su sociedad política, lo negativo, decimos, no suele ser trascendente en el logro histórico.

El autor de este trabajo afirma que:

...El proceso de reivindicación con la mujer se está retrasando. El inicio idóneo para esta tarea es la legislación, la cual ha alcanzado ya casi en su totalidad su objetivo. Los instrumentos internacionales existen y el interés de los países para someterse a la observación de la sociedad mundial se va acrecentando... p. 289.

Si se considera la posición de la mujer en la segunda mitad del siglo XX, con estos primeros años del siglo XXI, nos encontramos con un progreso ascendente para la incorporación de la mujer en materias profesionales competitivas. En el caso de México es mucho lo que se ha logrado si se tiene en cuenta el gran porcentaje de mujeres que llegan a nuestras cátedras y que se caracterizan por su responsabilidad con el compromiso de aprender. Esto es indubitable, pero no solamente en México, es una característica del siglo que comienza en los grandes países adelantados como son sin excepción, en más o en menos las grandes sociedades civiles de los viejos Estados de Europa, esto es una realidad no solamente en el Viejo Continente, sino también en el Americano, quizá con más lentitud, quizá por todavía la inexistencia de las grandes mayorías, pero estamos avanzando mucho y hay mujeres que destacan en empresas, organismos, organizaciones en que se requiere dos grandes facultades, la de ver dónde está el problema y el estudio de la solución adecuada.

Bien, es verdad que en México los cargos políticos conseguidos por la mujer suelen ser de parámetro secundario. Hemos podido tener y tenemos diputadas y senadoras, colaboradoras en las tareas del gobierno y representantes en el extranjero, de la defensa de los intereses mercantiles en los célebres Tratados de Libre Comercio, pero todavía se sigue dudando del conocimiento y de la decisión de la mujer en los grandes problemas profesionales.

Seguidamente el ponente presenta algunos puntos de la incorporación de la mujer en el trabajo, esta incorporación ha dado lugar a multitud de estudios. Se comenzaba, se sigue comenzando por el respeto a la mujer que desempeña oficios o profesiones que en tiempos muy recientes les eran negados. Ello ha dado lugar a numerosas leyes protectoras de la mujer que trabaja. Al respecto el autor de esta ponencia considera:

Sin ánimo de fomentar vagos idealismos, es evidente que el reconocimiento de la mujer y sus derechos empieza por cada hombre... y por cada mujer. El padre debe reconocer a la madre, el trabajador a su compañera, el empleado a su jefa,

el esposo a su esposa, el hermano a su hermana<sup>1</sup>, redundando de esa forma en una franca campaña contra la discriminación. No se puede atender lo general si no somos capaces de propagar la solución del caso particular. p. 290.

A este respecto hay que reconocer que las leyes que vinculan la igualdad de derechos y obligaciones entre la mujer y el varón, si bien fueron las sufragistas de los países que estuvieron en la vanguardia de estas peticiones (por ejemplo Inglaterra), sin embargo al no existir todavía en los poderes legislativos las diputadas o las senadoras, fueron los señores diputados y senadores quienes propusieron la igualdad de derechos y obligaciones en dichos recintos legislativos. Tal es el caso de México y de todos y cada uno de los países que comenzaron a incluir en sus normas supremas la igualdad de derechos y obligaciones, en el caso de México es el artículo 4º constitucional, y es en el artículo 34 donde al declararse que: “Son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir”; en su consecuencia, la facultad de votar o ser designada en cualquiera de los cargos públicos del Estado o de la sociedad política, según nuestro artículo 34 que dice: “Son prerrogativas del ciudadano: I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley”.

Pero fueron las mujeres de Europa, primero las inglesas con el movimiento fabiano, después las francesas, las españolas, etc., etc., quienes consiguieron que en sus normas supremas figuraran los derechos y deberes de la mujer, reconociendo que estos derechos y deberes son iguales a los del hombre, como ya hemos mencionado en páginas anteriores.

Estimado hombre: La caballerosidad no supone clasificarla como débil. Su protección no amerita minimizarla. Su reconocimiento no es el fin del hombre. Sus derechos son los tuyos. Su respeto no es condescendencia, es una deuda ancestral.

---

<sup>1</sup> Sabido es que el Derecho regula relaciones del inferior con el superior, o a su vez del superior con el inferior. Así, el de la esposa con el esposo, el de los hijos con los padres, el del empleado con el jefe, etc., etc., en otro espacio hemos comentado que cuando aparece *Viernes* ante Robinson Crusoe, éste le impone las condiciones para quedarse en la isla y disfrutar de la modesta casa, de los instrumentos caseros, etc., etc., que Robinson, solito él, fue haciendo y que *Viernes* se lo encuentra ya hecho, y así para este disfrute, en su compensación *Viernes* será el sirviente de Robinson Crusoe y le obedecerá en todas y cada una de sus disposiciones. Esto no es todo el Derecho pero la regularización de desigualdades sociales, profesionales o individuales supone la aparición de normas que fijen la relación.

Estimada mujer: Estamos en camino por dilucidar todos y cada uno de tus derechos para hacerlos vigentes; ayúdanos, porque no te mereces menos de eso. Atentamente el hombre. p. 294.

##### 5. DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO: EL CASO DE LA UNIÓN EUROPEA

Comienza la autora Rosa María Piñón Antillón, diciendo que:

A lo largo de los últimos años, México ha experimentado importantes transformaciones en todos los órdenes, pero un ámbito en que el cambio ha sido insuficiente y limitado, es quizás, el más importante de todos: el de los ciudadanos, particularmente en lo que a la mujer concierne. Las mexicanas tradicionalmente han sido tratadas como ciudadanas de segunda; han alcanzado el voto, pero no tienen capacidad de hacer valer otros derechos que les son inherentes y que son tan importantes como el voto. p. 61.

En efecto, tiene razón la autora de que si bien ha sido muy importante la concesión del voto a la mujer y además la declaración de que la mujer y el varón son iguales ante la ley, es decir no solo en derechos, sino también en obligaciones. Y en este segundo aspecto, la mujer en un porcentaje muy alto carece de una preparación anterior a su casamiento y formación de la familia, de manera que si surge el problema de la violencia, carece de condiciones necesarias para salir del hogar con sus hijos y formar su nuevo hogar con ellos. He aquí el problema principal, y milagros no es posible conseguir porque tiene que ser enormemente difícil preparar a la mujer impreparada carente de haber estudiado una profesión, o simplemente un oficio, o una carrera corta. Insistamos en lo que sucede cuando la mujer solicita protección frente a la violencia. La recibirá por unos días pero con frecuencia pasados estos días no le queda otra alternativa que el regreso al hogar, y así tendrá que aceptar la situación, aún cuando la existencia de los tribunales familiares puedan ser, éstos sí, de una solución en la protección hacia un nuevo hogar y el estudio de la carga económica impositiva que dan los tribunales.

De aquí la necesidad de que existan auténticos jueces especializados en integrar los tribunales familiares. Todo lo que sea fuera de aquí y en el estudio que venimos presentando no es convincente.

A diferencia de lo que hasta ahora sigue prevaleciendo en México, la democracia en la Unión Europea es uno de los valores fundamentales de ese bloque regional y de sus estados miembros. Hablar de democracia en la Unión Europea significa, por lo tanto, el respeto al marco legal establecido, el fortalecimiento

de las instituciones, el acatamiento de la ley, evitar la impunidad y respetar los derechos humanos. En ese contexto es relevante para México el tema que nos ocupa. pp. 61 y 62.

Tengamos en cuenta que en el Viejo Continente es donde surgió el movimiento feminista, concretamente en Londres y también en Francia y en España. Y si bien fueron estas sufragistas las que propagaron la necesidad de la igualdad jurídica de la mujer y del varón en derechos y obligaciones, el éxito en la solución del problema depende ante todo y sobre todo de la existencia de avance cultural y profesional de la mujer; en ese sentido hay que reconocer que en México las universidades en sus diversas facultades, el porcentaje de mujeres jóvenes que están invadiendo nuestras aulas, es la mejor garantía de que el problema de la violencia familiar vaya disminuyendo hasta que se logre su desaparición.

Pero continuemos con la exposición de la autora Rosa María Piñón Antillón, sobre el caso de la Unión Europea, a este respecto manifiesta que:

Habría que referirse particularmente al año de 1997, cuando el Tratado de Ámsterdam hace especial hincapié en su inclusión marcando con ello un hito importante en la conceptualización de igualdad entre hombres y mujeres. Dicho tratado incluye medidas específicas tendientes a beneficiar al sexo que se encuentre en posición de desventaja en el ámbito laboral. Eleva, por ejemplo, al rango de “principio fundamental” la igualdad entre los géneros. pp. 62 y 63.

Este es otro problema, en ocasiones grave, para la mujer preparada con un oficio o un título profesional y que encuentra dificultades en su desempeño, tales como el asedio por jefes y superiores que origina situaciones que afectan a la dignidad de la mujer.

Sigue diciendo la autora de esta ponencia, que:

Es a partir de dicho tratado que el marco de los derechos fundamentales de la UE se transforma y da pauta para que una convención de representantes nacionales e instituciones de la UE elaboren una carta de derechos fundamentales, que fue adoptada en Niza en diciembre de 2000... No obstante, las feministas europeas siguen luchando para que dicha carta forme parte de la Constitución Europea a más tardar en el año 2004, lo que sin duda tendrá efectos trascendentales en la naturaleza de la europolítica, y si bien es difícil predecir todos sus alcances, sin duda cambiará la naturaleza de muchas cosas que hoy ocurren sin demasiado cuestionamiento. p. 63.

Precisamente en el año 2004, el proyecto de Constitución de la Unión Europea está muy avanzado y como bien señala la autora de esta ponencia es de desear que los acuerdos de Ámsterdam sean recogidos por la

próxima Constitución de la Unión Europea y la consecuencia de ello es que llegue a nuestro Continente Americano donde si bien no tenemos una unión continental, sin embargo la existencia de la OEA (Organización de los Estados Americanos) sea una garantía para ser tomada en cuenta en nuestro Continente.

**Dra. Aurora ARNÁIZ AMIGO**  
Maestra Emérita Facultad de Derecho,  
UNAM. Miembro del Sistema Nacional  
de Investigadores Nivel 3